



Referencia:	2023/65772L
Solicitud:	Expedientes de constitución y organización del Ayuntamiento
SECRETARÍA (AMS400N)	

## ANTONIO IZQUIERDO GARAY, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria del día 28 de junio de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

### 11. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/65772L.

Dotación económica de los grupos políticos municipales.

En el apartado 3 del artículo 73 de la vigente redacción de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece que: *“A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan...”*.

En el segundo párrafo del apartado que nos ocupa se establece que: *“El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial...”*

*Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida...”*

Por todo ello, por esta Alcaldía-Presidencia se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Asignar una dotación económica a los grupos políticos municipales compuesta por un componente fijo, cuyo importe será de 4.958,25 €, y otro variable, cuyo importe será de 115,69 € por cada concejal.





Para la ejecución del presente acuerdo se suplementará, si es necesario, la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por 26 votos a favor (11 del PP; 3 de Vox Elche y 12 del PSOE) y 1 abstención de Compromís per Elx, aprobar la presente propuesta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Elche, en la fecha de la firma del presente documento electrónico.

Visto bueno

